

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-INO-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN PRIORIZADA DE HIALURONATO SODICO 10 MG/ML INY 0.85 ML

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:58:43

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Las bases administrativas solicitan el siguiente plazo de entrega:

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de siete (07) días calendario, que se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.¿

Sin embargo, el Instituto requiere que en los documentos de Facturación se haga referencia al número de la orden de compra. A pesar de que el proveedor cumple con internar los productos dentro del plazo de entrega señalado en las bases, pero no consigne el número de la orden de compra en dichos documentos al no haberse emitido la orden de compra, son observados por el área de control interno. Dicha situación genera una solicitud de refacturación por parte del Instituto, lo que implica un reproceso al proveedor y esto puede ser observado por la SUNAT en una Auditoria.

Adicional a ello, en la página 30 de las bases donde se señalan otras obligaciones para la ejecución de la prestación, se enumeran los documentos que deben ser devueltos a el contratista previamente fechados, sellados y firmados por el jefe de Almacen del Instituto, para efectos de solicitud de pago de facturas, entre los cuales detalla:

Original de orden de compra - Guía de internamiento del Instituto Nacional de Oftalmología

Por todo lo antes señalado, solicitamos al Comité de Selección pueda modificar el plazo de entrega de la siguiente manera: ¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de siete (07) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.6 Página: 29

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 numeral b) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estado: No se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, los bienes materia de la presente, se entregará en el plazo de 07 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El cual fue establecido en el requerimiento por el área usuaria.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-INO-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN PRIORIZADA DE HIALURONATO SODICO 10 MG/ML INY 0.85 ML

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:58:43

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Las bases administrativas solicitan como característica para el ítem 1:

HIALURONATO SODICO 10 mg/mL INY 0.85 MI

Características: (¿) La presentación debe incluir accesorios para su uso.

Si bien dentro de las especificaciones técnicas se ha considerado que la presentación del dispositivo médico debe incluir accesorios para su uso, no se ha precisado señalar al anillo de seguridad o anillo de fijación como uno de los accesorios de dicho dispositivo médico.

El anillo de seguridad o anillo de fijación evita el riesgo de que una cánula suelta o mal colocada, sea empujada por la presión que ejerce el émbolo de la jeringa del viscoelástico y pueda provocar algún daño en las estructuras internas del ojo del paciente. Este accesorio ayudará a prevenir accidentes durante el acto quirúrgico en beneficio del paciente.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección incluir en dicha característica: La presentación debe incluir accesorios para su uso y anillo de seguridad o anillo de fijación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 numeral c) y o) de la Ley de Contrataciones del Estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, se mantienen las características según lo solicitado por el área usuaria. Asimismo, es necesario precisar que en la indagación de mercado se obtuvo pluralidad de postores y marcas respecto a dicho ítem.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-INO-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN PRIORIZADA DE HIALURONATO SODICO 10 MG/ML INY 0.85 ML

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:58:43

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Las bases administrativas solicitan como característica para el ítem 1:

HIALURONATO SODICO 10 mg/mL INY 0.85 MI

Características: (¿) La presentación debe incluir accesorios para su uso.

Si bien dentro de las especificaciones técnicas se ha considerado que la presentación del dispositivo médico debe incluir accesorios para su uso, no se ha precisado señalar a la cánula de 27Ga como uno de los accesorios de dicho dispositivo médico.

En cirugías de cataratas se realizan incisiones secundarias tan pequeñas desde 1.2mm hasta 1.0mm, por cuanto una cánula de 27 GA permitiría el ingreso por dichas incisiones. Incisiones pequeñas evitaran riesgos de infección, astigmatismo inducido y son autosellantes, lo cual es beneficioso para el paciente.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección incluir en dicha característica: La presentación debe incluir accesorios para su uso, anillo de seguridad o anillo de fijación y una cánula de 27Ga.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 numeral c) y o) de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, se mantienen las características según lo solicitado por el área usuaria. Asimismo, es necesario precisar que en la indagación de mercado se obtuvo pluralidad de postores y marcas respecto a dicho ítem.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-INO-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN PRIORIZADA DE HIALURONATO SODICO 10 MG/ML INY 0.85 ML

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:58:43

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Las bases administrativas solicitan como característica para el ítem 1 el siguiente rango:

HIALURONATO SODICO 10 mg/mL INY 0.85 MI

Características: (¿) Volumen de 0.85 a 1.2ml

En la etapa de estudio de mercado se solicitó al área usuaria ampliar el rango de dicha característica con la finalidad de contar con mayor pluralidad de postores. Se solicitó ampliar el rango de volumen de 0.5ml a 1.0ml.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección pueda ampliar el rango del volumen a: de 0.5ml a 1.0ml.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 numeral h), j), k) de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, se mantienen las características según lo solicitado por el área usuaria. Asimismo, las características del ítem han sido ratificadas por el comité farmacoterapéutico de la institución. Es necesario precisar que en la indagación de mercado de obtuvo pluralidad de postores y marcas respecto a dicho ítem.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-INO-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN PRIORIZADA DE HIALURONATO SODICO 10 MG/ML INY 0.85 ML

Ruc/código :	20212561534	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	Hora de envío :	18:58:43

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Las bases administrativas señalan en el Anexo N° 6 ¿ Precio de la Oferta:

Concepto

Precio Total

Total

Entendemos que se trataría de un procedimiento que se rige por el sistema SUMA ALZADA. Sin embargo, dicha información no se consigna en las bases.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección pueda precisar y/o aclarar el sistema de contratación bajo el cual se rige el presente procedimiento de selección¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: 6      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta, se precisará en el requerimiento de las bases lo siguiente:

El contrato se rige por la modalidad de Suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.5 MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.